

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34146** BARCELONA

Don Jesús Ortega Briongos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 571/09-F en el que se ha dictado con fecha 3 de septiembre del 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Bassa, Bono y Torres, Sociedad Limitada, con CIF B61253506 y domicilio en Can Pascual-Les Conilleres, 08732 Castellví de la Marca (Barcelona), con sus facultades intervenidas. Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE. Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 12.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial en sustitución reglamentaria.

ID: A090071976-1